

MANUAL OFICIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE RANKING

Organización Colombiana de Danza (Ocoldanza)

Sistema Nacional de Clasificación y Puntuación de Bailarines, Estudios e Instructores

PREÁMBULO

El **Sistema Nacional de Ranking de Ocoldanza (SNR-O)** es el mecanismo oficial para medir, registrar y publicar el desempeño competitivo de bailarines, instructores, estudios y jueces dentro del territorio colombiano.

Su propósito es garantizar:

- **Transparencia** en los resultados
- **Equidad** entre participantes
- **Estandarización nacional**
- **Reconocimiento oficial** de logros
- **Proyección internacional** de los mejores talentos

Este manual establece las normas técnicas, procedimientos y criterios de puntuación que rigen el sistema.

TÍTULO I — ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE RANKING

Artículo 1. Componentes del sistema

El SNR-O se compone de:

- Ranking Nacional de Bailarines
- Ranking Nacional de Estudios
- Ranking Nacional de Instructores
- Ranking Nacional de Jueces
- Ranking por Estilos
- Ranking por Categorías de Edad
- Ranking por Niveles (Amateur, Profesional, Pro-Am)

Artículo 2. Actualización

El ranking se actualiza:

- Mensualmente
- Después de cada competencia sancionada
- Con auditoría del Comité de Escrutinio

Artículo 3. Publicación

Los rankings oficiales se publican en:

- Portal oficial de Ocoldanza
- Comunicados institucionales
- Eventos nacionales
- Certificados de competencia

TÍTULO II — ACUMULACIÓN DE PUNTOS

Artículo 4. Fórmula general

Los puntos se calculan según:

- Nivel del evento
- Cantidad de parejas
- Resultado final
- Categoría de edad
- Estilo de danza

Escala base de puntos por resultado

- 1° lugar — 100 puntos
- 2° lugar — 80 puntos
- 3° lugar — 70 puntos
- Finalista — 50 puntos
- Semifinal — 30 puntos
- Cuartos — 15 puntos

Artículo 5. Multiplicadores por nivel del evento

- Evento Local — $\times 1.0$

- Evento Regional — $\times 1.2$
- Evento Nacional — $\times 1.5$
- Campeonato Nacional — $\times 2.0$
- Copa Ocoldanza — $\times 2.5$

Artículo 6. Multiplicador por tamaño de competencia

- 1–5 parejas — $\times 1.0$
- 6–10 parejas — $\times 1.1$
- 11–20 parejas — $\times 1.2$
- 21+ parejas — $\times 1.3$

Artículo 7. Puntos por consistencia

Se otorgan puntos adicionales por:

- Participación continua
- No recibir sanciones
- Mantener conducta profesional

TÍTULO III — RANKING DE BAILARINES

Artículo 8. Clasificación por niveles

- Amateur
- Profesional
- Pro-Am
- Senior
- Juvenil
- Infantil

Artículo 9. Estilos incluidos

- Bachata
- Ballroom Estándar
- Ballroom Latino
- Ritmos Caribeños
- Danza Coreográfica
- Danza Urbana

Artículo 10. Reglas de acumulación

- Los puntos se acumulan por estilo
- Los bailarines pueden aparecer en múltiples rankings
- Las parejas comparten puntos, pero también se registran individualmente

TÍTULO IV — RANKING DE ESTUDIOS

Artículo 11. Criterios

Los estudios acumulan puntos por:

- Resultados de sus bailarines
- Cantidad de participantes
- Conducta institucional
- Cumplimiento del reglamento
- Participación en eventos sancionados

Artículo 12. Clasificación

- Estudio del Año
- Estudio Elite
- Estudio Profesional
- Estudio en Desarrollo

TÍTULO V — RANKING DE INSTRUCTORES

Artículo 13. Criterios

Los instructores acumulan puntos por:

- Resultados de sus estudiantes
- Certificaciones obtenidas
- Participación en seminarios oficiales
- Evaluación ética
- Contribución al desarrollo de la danza

Artículo 14. Categorías

- Instructor Amateur
- Instructor Profesional
- Instructor Maestro

TÍTULO VI — RANKING DE JUECES

Artículo 15. Criterios

Los jueces acumulan puntos por:

- Cantidad de eventos juzgados
- Nivel de los eventos
- Evaluaciones del Comité de Ética
- Cumplimiento del Código de Conducta

Artículo 16. Clasificación

- Juez Asociado
- Juez Nacional
- Juez de Campeonato
- Juez Maestro

TÍTULO VII — PROCEDIMIENTOS DE ESCRUTINIO

Artículo 17. Sistema oficial

Ocoldanza utiliza:

- Sistema de escrutinio aprobado
- Registro digital de resultados
- Auditoría interna
- Validación por el Comité de Ética

Artículo 18. Publicación de resultados

Los resultados deben incluir:

- Categoría
- Estilo
- Nivel
- Cantidad de parejas
- Panel de jueces
- Puntuación final

TÍTULO VIII — PREMIOS NACIONALES

Artículo 19. Reconocimientos

- Bailarín del Año
- Estudio del Año
- Instructor del Año
- Juez del Año
- Competencia del Año
- Premio a la Excelencia Artística
- Premio a la Trayectoria

. TÍTULO IX — DISPOSICIONES FINALES

- **Artículo 20. Interpretación**
 - La interpretación oficial corresponde exclusivamente a Ocoldanza.
- **Artículo 21. Actualizaciones**
 - Este manual podrá actualizarse anualmente por la Junta Directiva.
- **Artículo 22. Vigencia**
 - Entra en vigencia inmediatamente tras su aprobación oficial.